



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de agosto de 2020, se aprobó definitivamente la derogación del Reglamento Orgánico del Municipio de Ólvega, lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ólvega, 7 de agosto de 2020.– La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1533

BOPSO-95-19082020